

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 26 de agosto de 2021 y 31 de enero de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante Medplus Group S. A. S., a favor de la parte demandada Saludccop en liquidación dentro del proceso No.2018-00570 así:

Agencias en derecho primera instancia folio 756 (cuaderno 1)	\$ 8.000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia folio 19 (cuaderno 7)	\$ 2.000.000,00
TOTAL	\$ 10.000.000,00

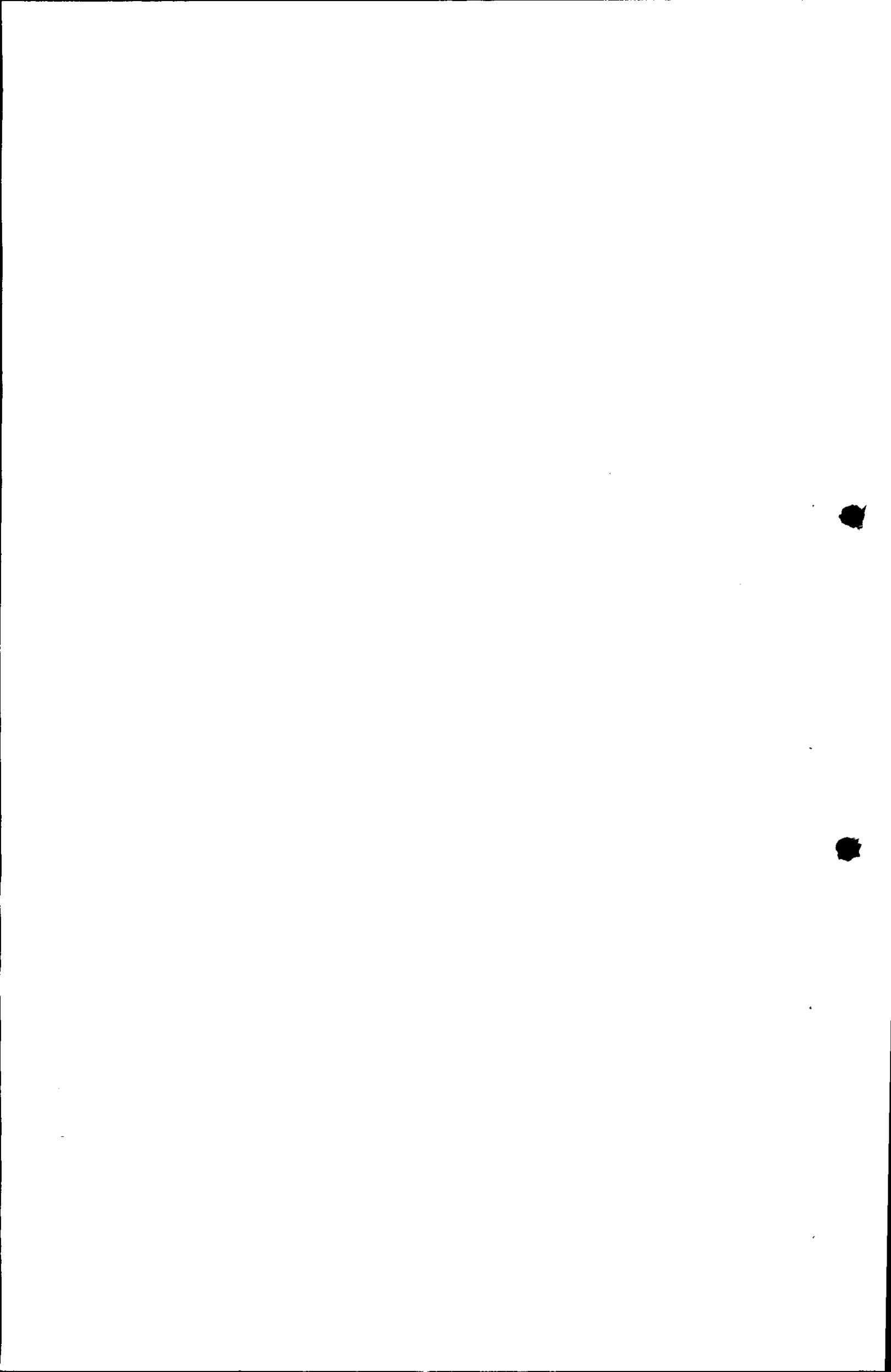
SON: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MONEDA CORRIENTE MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 11 de julio de 2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

12 JUL 2023. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 21 JUL 2023

1102

RADICACIÓN No.2018-00570

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 044 Hoy 24 JUL 2023
Secretaría

L. E. M. M.

